



**ACTA DE RENOVACIÓN E INSTAURACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
INSTITUTO PARA EL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL
ESTADO DE COLIMA**

En la ciudad de Comala, Colima, reunidos en el lugar que ocupa la sala de junta del Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima, siendo las 13:35 horas del día 23 de marzo del 2022, a fin de celebrar la reunión extraordinaria para la Renovación del Comité de Transparencia del Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima, se procede a dar inicio bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Bienvenida e instauración de la sesión. -----
- II. Antecedentes. -----
- III. Renovación e integración del Comité de Transparencia del Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima. -----
- IV. Asuntos generales. -----
- V. Clausura -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO: BIENVENIDA. - La ESP. Angélica Lizeth Jiménez Hernández, Directora General del Instituto, da la bienvenida a los presentes, agradeciendo su asistencia y participación en la sesión de trabajo para la renovación e instauración del Comité de Transparencia del Instituto. -----

SEGUNDO PUNTO: ANTECEDENTE. - Con fecha de 30 de noviembre de 2017 se tuvo instaurado el Comité de Control y Desempeño Institucional y de Tecnología, ejerciendo las atribuciones concebidas de conformidad a lo establecido a través del artículo 4, fracción III; 28, fracción I; 29, fracción XXXIX; 51, 52 y demás aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima. No obstante, toda vez la necesidad de separar estas atribuciones a través de un comité específico, con fecha 01 de abril de 2020 se tuvo integrando el Comité de Transparencia del Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima. -----

"2022, año de la esperanza"



[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



El Comité de Transparencia es el órgano administrativo colegiado que deberá constituirse en cada sujeto obligado y cuyas atribuciones conferidas según el artículo 54 de la Ley Estatal, establece que: Corresponderá a los Comités de Transparencia el ejercicio de las siguientes atribuciones: -----

- I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados;
- III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes adscritos a las Unidades de Transparencia;
- VI. Establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, accesibilidad y protección de datos personales, para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado;
- VII. Recabar y enviar al Organismo Garante, de conformidad con los lineamientos que al efecto se expidan, los datos necesarios para la elaboración del informe anual;
- VIII. Solicitar al Organismo Garante la ampliación del plazo de reserva de la información en los términos previstos en la presente Ley; y
- IX. Las demás que se desprendan de la normatividad aplicable.-----

Con base en lo anterior, se convoco a través de circular número 01/2021, de fecha de 22 de marzo de 2022, a distintos Jefes de Departamento de este Instituto a fin de renovar e instaurar dicho Comité de Transparencia, en apego a las disposiciones legales aplicables. -----

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

"2022, año de la esperanza"





TERCER PUNTO: RENOVACIÓN E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO PARA EL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE COLIMA.- La Esp. Angélica Lizeth Jiménez Hernández, Directora General del Instituto, explica a los presentes la importancia del Comité de este organismo público descentralizado, procediendo de conformidad con las obligaciones de transparencia atribuidas al Instituto, a establecer la conformación del Comité bajo el siguiente orden: -----

- a) **Presidente:** CP. Ignacio Aguilar Ramírez, Jefe de Depto. Recursos Financieros Asistencia y Control Presupuestal.
- b) **Secretario Técnico:** Lic. Francisco Castellón Sosa, Jefe de Dpto. de Política Pública y Regulación Ambiental.
- c) **Vocal:** Ingra. Brenda Guadalupe Rodríguez Luna, Jefa de Dpto. de Cambio Climático.
- d) **Vocal:** Ingra. Candy Celeste Castellanos Corona, Jefa de Depto. de Inspección y Vigilancia Ambiental.
- e) **Vocal:** Ing. Carlos Abraham Abarca Venegas, Jefe de Dpto. de Residuos y Estrategia de Economía Circular.
- f) **Vocal:** Licda. Carmen Araceli Zamora Velázquez, Jefa de Dpto. de Ordenamiento y Áreas Naturales Protegidas.
- g) **Vocal:** Ingra. Laura Lorena De La Vega Vargas, Jefa de Dpto. de Educación y Cultura.

La Directora General del Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Estado de Colima les solicitó ponerse de pie y preguntó a los presentes: -----

¿Protestan guardar y hacer guardar las leyes aplicables en la materia de transparencia y acceso a la información, así como a las normas y reglamentos que de ellas se deriven? -----

Los presentes, de pie y levantando la mano a la altura del pecho respondieron de viva voz: -----

¡Si, protesto! -----

Siendo así, se tuvo integrado el Comité de Transparencia, a que hace referencia los artículos 51 a 54, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, mismo que funcionará de conformidad a las disposiciones establecidas en la referida la ley. -----

"2022, año de la esperanza"

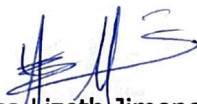


[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



CUARTO PUNTO: ASUNTOS GENERALES. - En la sesión surgieron los siguientes temas: La Esp. Angélica Lizeth Jiménez Hernández consideró oportuno señalar que a partir del 23 de febrero del 2022, el Lic. Francisco Castellón Sosa fue designado como Titular de la Unidad de Transparencia, hizo precisión sobre la importancia de la instauración del Comité de Transparencia como mecanismo que ayude a mejorar los procedimientos internos y externos, para transparentar la información en manos del Instituto y que guarda un alto grado de importancia social toda vez su carácter de información ambiental, consideró oportuno establecer la importancia de orientar esfuerzos para cumplir los instrumentos internacionales reconocidos actualmente en la materia, en específico, el Acuerdo de Escazú. Por último, se determinó remitir copia simple de la presente acta al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima, para los efectos legales que correspondan. -----

QUINTO PUNTO: CLAUSURA. - Finalmente, no habiendo otro asunto que tratar, la Directora General, Esp. Angélica Lizeth Jiménez Hernández, en punto de las 13:51 horas dio por clausurada la Sesión Extraordinaria para la Renovación e Instauración del Comité de Transparencia del Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable del Estado de Colima, firmando para constancia y de conformidad, al calce y al margen los que en ella intervinieron. -----


Esp. Angélica Lizeth Jiménez Hernández

Directora General del Instituto para el Medio Ambiente y Desarrollo
Sustentable del Estado de Colima


CP. Ignacio Aguilar Ramírez

Jefe de Depto. Recursos Financieros Asistencia y Control Presupuestal.
Presidente del Comité de Transparencia


Lic. Francisco Castellón Sosa

Jefe de Dpto. de Política Pública y Regulación Ambiental
Secretario Técnico del Comité de Transparencia

"2022, año de la esperanza"



CA

CCCC

CA



Ingra. Brenda Guadalupe Rodríguez Luna
Jefa de Dpto. de Cambio Climático
Vocal del Comité de Transparencia

Ingra. Candy Celeste Castellanos Corona
Jefa de Dpto. de Inspección y Vigilancia Ambiental
Vocal del Comité de Transparencia

Ing. Carlos Abraham Abarca Venegas
Jefe de Dpto. de Residuos y Estrategia de Economía Circular
Vocal del Comité de Transparencia

Licda. Carmen Araceli Zamora Velázquez
Jefa de Dpto. de Ordenamiento y Áreas Naturales Protegidas
Vocal del Comité de Transparencia

Ingra. Laura Lorena De La Vega Vargas
Jefa de Dpto. de Educación y Cultura
Vocal del Comité de Transparencia

Ingra. Ma. Guadalupe Ventura Esqueda
Analista de Calidad y Mejora Regulatoria
Invitada

FCS
Ccp. Archivo
Ccp. Unidad de Transparencia

"2022, año de la esperanza"

